ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO
(Artículo 15 del decreto 1510 de 2013)

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, se permite realizar el estudio del sector económico para el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL BRUT, PARA REALIZAR EL MANEJO POSDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, DESDE LOS MUNICIPIOS DE TORO, LA VICTORIA, ZARZAL, BOLIVAR, VERSALLES, ROLDANILLO, OBANDO, EL DOVIO, Y LA UNION, ZONA RURAL Y URBANA, HASTA LAS INSTALACIONES DE LA DAR BRUT DE LA CVC, UBICADAS EN LA UNION VALLE (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE); DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE",** , de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, G-EE-02 del 31 de marzo 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera y con marco jurídico:

Según lo estipulado en la Resolución 0110 No. 0255 de Mayo 28 de 2014, Capítulo I, Artículo Quinto, los Directores Territoriales de las Direcciones Ambientales Regionales, tienen la competencia para expedir todos los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, señalada en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021 que reglamenta los artículos 30,31,32,34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y las disposiciones que la modifiquen.

1.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que la CVC como entidad encargada en el área de su jurisdicción, del manejo, control y vigilancia de los recursos naturales renovables, tiene la obligación de tomar las medidas concernientes a proteger y conservar los mismos, por tratarse de bienes que constituyen patrimonio de la comunidad, así mismo, es su deber aplicar las Leyes y Decretos que se relacionen con tales recursos.

En este sentido, la Ley 1333 de 2009 establece "Disposición provisional en materia de aprehensión preventiva de especies de flora y fauna silvestres. (...) Que dentro de las medidas preventivas se encuentra el decomiso preventivo de productos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción y la aprehensión preventiva de especímenes, productos y subproductos de fauna y flora silvestres. Así mismo, entre

las sanciones aplicables al infractor de la normatividad ambiental figuran el decomiso definitivo de especímenes, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción y la restitución de especímenes de especies de fauna y flora silvestres. Que las alternativas de disposición final de fauna silvestre decomisada o aprehendida preventivamente o restituida, así como las alternativas de disposición final de flora silvestre restituida, se encuentran señaladas en los artículos 52 y 53 de la Ley 1333 de 2009 y corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la respectiva reglamentación.

De igual forma la Procuraduría General de la Nación ha presentado su informe sobre este aspecto para lo cual se presenta las siguientes conclusiones:

La totalidad de autoridades ambientales está incumpliendo de una u otra forma las exigencias establecidas en la reglamentación sobre las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática: Esta es una de las conclusiones del informe realizado por la Procuraduría General de la Nación sobre el cumplimiento de la Estrategia Nacional 2002 "Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres".

La Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios analizó los informes remitidos por 32 de las 39 autoridades ambientales consultadas sobre el manejo posdecomiso de fauna y flora silvestre, así como la información recaudada en las 16 visitas efectuadas por este órgano de control a los centros de fauna y tenedores.

Conclusiones y requerimientos del Ministerio Público:

Entre las conclusiones expresadas en el citado informe, se señala que algunas autoridades ambientales, además de no haber realizado inventarios de fauna y flora silvestre en su jurisdicción, tampoco han realizado estudios de revisión de las especies en grado de amenaza listadas en los libros rojos; por lo tanto, no se han elaborado trabajos para el manejo o conservación de las especies de fauna y flora amenazadas o en peligro de estarlo.

De otra parte, y como resultado de las visitas realizadas a 16 autoridades ambientales, se evidenció que muy pocas manejan "registro de tenedores" y la mayoría de ellos son los mismos infractores. Se constató además que los animales entregados no fueron marcados e inventariados por parte de las corporaciones y que no se hace seguimiento a los tenedores o custodios, ni se les formulan recomendaciones técnicas.

A través de este informe el procurador delegado requirió a los respectivos procuradores judiciales ambientales y agrarios para que, entre otras, se adelanten las acciones pertinentes para que las autoridades ambientales den estricto cumplimiento a las exigencias de la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), por medio de la cual se reglamenta las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática.
Señala el informe que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se ha esforzado en sacar adelante la reglamentación sobre las medidas posteriores a la aprehensión

preventiva, restitución o decomiso de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática con el fin de frenar el tráfico ilegal, y que esta cartera ha trabajado en la aplicación de normas sobre procedimiento sancionatorio ambiental, construcción de sistemas para registros ambientales y de fauna silvestre, herramientas, instrumentos y criterios unificados para la identificación de especímenes decomisados de fauna, entre otros aspectos. Sin embargo, la Procuraduría requirió a este Ministerio para que reajuste los requerimientos mínimos para los CAV y hogares de paso, así como los formatos de registro que contengan la codificación del Código Único Nacional de Ingreso y el acta única para el control al tráfico ilegal de flora y fauna.

El informe fue remitido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a todas las corporaciones autónomas regionales y a las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos y distritales, para que se tomen las medidas correspondientes, sin perjuicio de las acciones disciplinarias a que haya lugar.

Tomado de:

https://www.procuraduria.gov.co/portal/Manejoposdecomiso_de_fauna_y_flora_silvestre_evidencia_debilidades_en_varias_regiones_del_pais__advierte_Procuradur_a_General_de_la_Nacion.news (en jun-2017)

La Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC, con el fin de dar cumplimiento al protocolo establecido en la Resolución 2064 de 2010 que establece "De la disposición provisional de la Flora Silvestre, cuenta con el CAV (Centro de atención y valoración - CAV-: Centro donde se reciben provisionalmente especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y/o acuática, que han sido objeto de aprehensión, decomiso o restitución, para su evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final para el cumplimiento de la norma en lo que respecta a la flora decomisada, se requiere disponer de la logística necesaria para transporte, cargue, descargue y cuidado del material decomisado con el fin de evitar su deterioro requiere contar con el personal capacitado e idóneo para lo cual la Entidad no cuenta ni con el personal, ni vehículos especiales para este tipo de servicio en las instalaciones de la DAR BRUT donde realiza el trámite correspondiente de identificación, cubicación, y medidas preventivas que hacen parte de este ejercicio de la autoridad que le confiere la Ley a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, por lo que se hace necesaria la contratación del mismo, aclarando que la DAR BRUT sí dispone de los espacios (bodega) definidos para esta actividad, pero que las mismas se deben mantener en condiciones óptimas.

Por lo anterior, la necesidad que la CVC pretende satisfacer se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2025.

El resultado de la ejecución de este tipo de Contratos tales como COT 680-2018 - 365-2019 – 0700–2021 y 0555-2022, 0710-2024 para esta actividad en otras Dependencias de la CVC (DAR Centro sur - DAR Norte y DAR BRUT) han dejado un resultado positivo en el mejoramiento del material forestal que estaba depositado en las bodegas, en la disposición final de los mismos, del encarramiento o apilamiento de la madera, la

preservación en la cadena de custodia de los procesos sancionatorios que se adelantan por la infracción al recursos bosque, el disponer de un transporte para realizar los operativos de control de flora y fauna, dejando un balance positivo a esta contratación para las citadas vigencias fiscales, y da la seguridad de que los recursos comprometidos para la vigencia 2024, igualmente tendrán un aporte de impacto positivo para la Corporación, como de respuesta efectiva a las recomendaciones y exigencias de los Entes de Control al cumplimiento de la Norma, máxime que ya se cuenta con otra bodega que se construyó con recursos de la DGA EN 2018 y que nos permite responder a las exigencias del Ministerio del Medio Ambiente y ante los Órganos de Control y a los usuarios de la mejor manera posible, y ejercer la "autoridad ambiental" con mayor eficacia y eficiencia al contar con el apoyo logístico necesario para este tipo de actividad.

Por lo anterior, la necesidad que la CVC pretende satisfacer se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2025.

2. PERSPECTIVA LEGAL.

Se debe dar cumplimiento a lo establecido para el fin del objeto de esta contratación, lo expresado en la Ley 1333 de 2009, que nos ordena:

ARTÍCULO 41. PROHIBICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE ESPECÍMENES SILVESTRES O RECURSOS PROCEDENTES DE EXPLOTACIONES ILEGALES. Cuando la fauna, flora u otros recursos naturales aprehendidos o decomisados preventivamente sean resultado de explotaciones ilegales, no procederá, en ningún caso, la devolución de los mismos al infractor, salvo el caso considerado en el artículo **52**, numeral **6.,** por lo anterior se debe transportar y mantener en cadena de custodia dicho material en condiciones óptimas.

RESOLUCIÓN 2064 DE 2010 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Que dentro de las medidas preventivas de que trata la Ley 1333 de 2009 se encuentra el decomiso preventivo de productos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción y la aprehensión preventiva de especímenes, productos y subproductos de fauna y flora silvestres. Así mismo, entre las sanciones aplicables al infractor de la normatividad ambiental figuran el decomiso definitivo de especímenes, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción y la restitución de especímenes de especies de fauna y flora silvestres.

Aprehensión preventiva: Medida impuesta por la autoridad ambiental mediante acto administrativo, que consiste en el acto físico de tomar posesión de un espécimen de fauna o flora silvestre de manera temporal.

Centro de atención y valoración -CAV-: Centro donde se reciben provisionalmente especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y/o acuática, que han sido

objeto de aprehensión, decomiso o restitución, para su evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final.

Parágrafo 1. Las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso son competencia de la misma autoridad ambiental que, en ejercicio de la potestad a que se refiere el artículo primero de la Ley 1333 de 2009, haya decretado la respectiva medida preventiva o sancionatoria. Lo anterior sin perjuicio del régimen establecido para la competencia a prevención a través del artículo segundo de esta misma ley.

Restitución de especímenes de especies de flora y fauna silvestres. Es la acción de devolver al Estado, los especímenes aprehendidos incluyendo el valor de todos los costos incurridos desde el momento de la aprehensión hasta su disposición final.

Artículo 10.- De la Disposición de Especímenes de Fauna y Flora Silvestre Incautados por la Fuerza Pública u otra Autoridad Diferente a la Ambiental: En el evento que la aprehensión y/o incautación de especímenes de fauna y flora silvestre, sea realizada por la Fuerza Pública u otra autoridad diferente de la ambiental, deberán ponerse a disposición de la autoridad ambiental competente, los especímenes vivos para que se adelante la investigación administrativa ambiental de carácter sancionador a que haya lugar y se adopte la decisión correspondiente en relación con la disposición provisional y/o definitiva de dichos especímenes, sin perjuicio de las acciones que en materia penal se deban adelantar.

Artículo 24.- De la Disposición Provisional de la Flora Silvestre: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 1333 de 2009, una vez impuesto el decomiso y/o aprehensión preventivos de especímenes de flora silvestre, la autoridad ambiental competente procederá a ubicar provisionalmente los especímenes en los centros de atención, valoración -CAV-, Jardines Botánicos, u otros sitios como Entidades Públicas aptas para tal efecto. La disposición provisional de flora silvestre maderable deberá hacerse conforme a lo señalado en el "Protocolo de aprehensión preventiva de flora silvestre maderable", enunciado en el Anexo 21 de la presente Resolución.

Parágrafo. Para la disposición preventiva de la flora silvestre no maderable se atenderá lo dispuesto en el art 50 de acuerdo con el Protocolo que para tales efectos publique el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Artículo 25.- De la Disposición Provisional de la Flora Silvestre Maderable en Centros de Atención, Valoración –CAV de Flora- La disposición provisional de Resolución No. 2064 del 21 de octubre de 2010 Hoja No. 14 "Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones" especímenes de la flora silvestre maderable aprehendidos o decomisados preventivamente, para su atención y valoración, se aplicara lo dispuesto en el "Protocolo para la disposición provisional de Flora silvestre Maderable en el CAV de flora", señalado en el Anexo 22, de la presente Resolución.

Parágrafo 1. La Autoridad Ambiental competente al establecer un Centro de Atención, Valoración de Flora Maderable _CAV Flora, deberá atender los parámetros señalados en

la "Guía Técnica para el establecimiento, funcionamiento y administración de un CAV de flora silvestre maderable", incluida en el Anexo 23, que forma parte integral del presente acto administrativo.

En las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional DAR BRUT- se tiene el espacio adecuado para almacenamiento de material de flora decomisada, el cual requiere para su funcionamiento y cumplimiento de las normas antes citadas, de disponer de la logística necesaria para su administración, en lo referente al cuidado de dicho material, del acopio, apilamiento, fumigación, transporte si fuere el caso desde el sitio de la incautación hasta las instalaciones de la DAR BRUT, de igual forma los cubículos para la tenencia transitoria de fauna que debe mantenerse en óptimas condiciones.

Otras Resoluciones relacionadas con el sector transportes:

Resoluciones:

Resolución 315 de 2013
Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones
Resolución 378 de 2013
Por la cual se aclara el artículo 3 de la resolución 00315 del 6 de febrero de 2013
Resolución 1565 de 2014
Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial
Resolución 2273 de 2014.
Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2077 -202 7 y se dictan otras disposiciones Según el Decreto 1430 del 29 de julio de 2022; que aprobó el Plan Nacional de Seguridad Vial, este instrumento tiene una vigencia de 10 años con revisiones cada dos años, lo cual comprende la década de 2022 a 2031

3. PERSPECTIVAS COMERCIAL Y FINANCIERA – COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 ANALISIS ECONOMICO –

3.1 ANALISIS ECONOMICO –2024

El crecimiento de la economía colombiana para el tercer trimestre del año fue impulsado principalmente por los sectores asociados con el sector agropecuario, silvicultura, caza y pesca con el 10,7% (contribuyó 1,1 p.p. a la variación anual), las actividades artísticas y de recreación con el 14,1% (contribuyó con 0.5 p.p. a la variación anual) y la administración pública creció 2,1% (contribuyendo con 0.3 p.p. a la variación anual). En contraste, los dos sectores con variaciones negativas fueron: las industrias manufactureras (-1,3%) y la explotación de minas y canteras (-7,1%).

En el contexto internacional, el Fondo Monetario Internacional (FMI)[2] ubicó la proyección de crecimiento mundial en 3,2% para 2024. Se reportaron proyecciones al alza para Estados Unidos y las economías emergentes de Asia, las cuales han compensado las revisiones a la baja relativas a otras economías avanzadas, en particular para los países europeos. Del mismo modo, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las perturbaciones en la producción y el transporte de materias primas, los conflictos, los disturbios civiles y los fenómenos meteorológicos han dado lugar a revisiones a la baja para Oriente Medio, Asia Central y África subsahariana.

En esta línea, se espera para el cierre de 2024 que las economías avanzadas alcancen un crecimiento de 1,8%, donde Estados Unidos y Canadá alcanzarían los crecimientos más altos con 2,8% y 1,3%, respectivamente. En cuanto a los países de la Eurozona, se espera un crecimiento conjunto de 0,8%, siendo España el país con la mayor proyección (2,9%). Por otro lado, en las economías emergentes y en desarrollo se espera un crecimiento de 4,2%, en este grupo el crecimiento es impulsado por China e India con 4,8% y 7,0% respectivamente. En tanto, para América Latina y el Caribe, se proyecta un crecimiento de 2,1%, donde Brasil y México reportarían crecimientos del 3,0% y 1,5% respectivamente. Para el caso colombiano la proyección se ubicó al alza al ubicarse en 1,6%

En graficas podemos observar el comportamiento del sector servicios al cierre fiscal de 2024,específicamente el sector de la construcción y servicios conexos:

El sector constructor continuó en terreno positivo en el tercer trimestre, pero con un comportamiento heterogéneo en sus subsectores. Mientras las obras civiles lideran la recuperación, las edificaciones no levantan cabeza

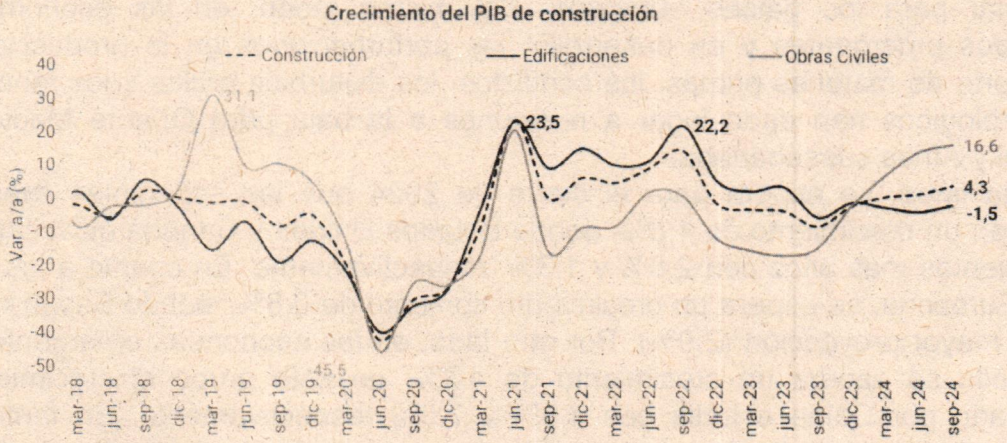

corfi colombiana | Investigaciones Económicas

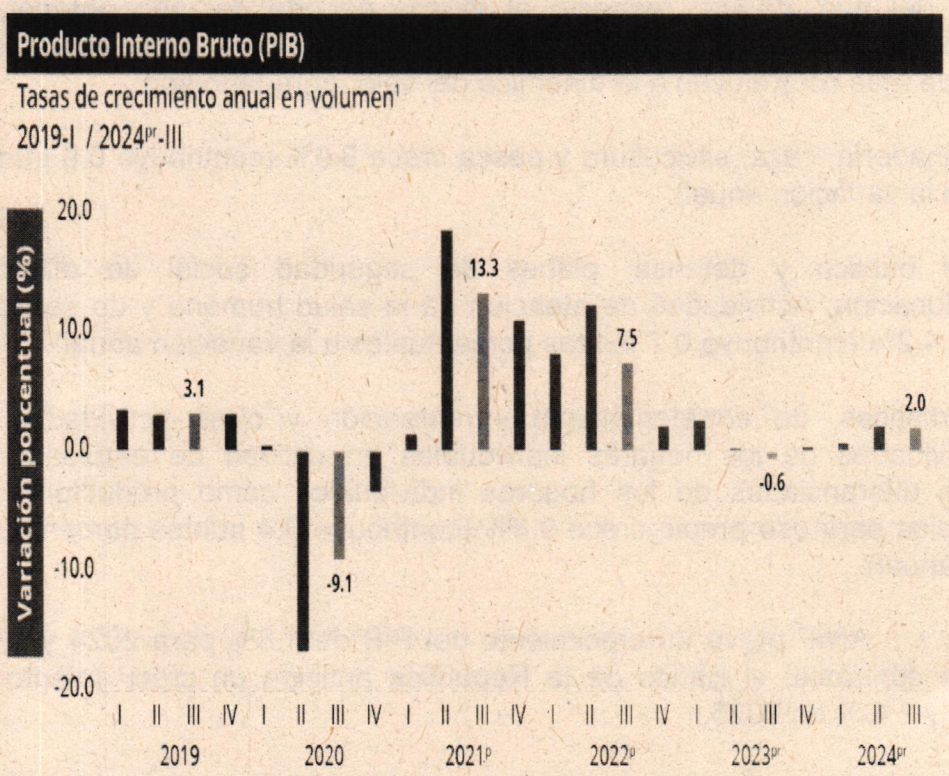

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Por otra parte • ANIF prevé un crecimiento del PIB de 1,8% para 2024 y 2,5% para 2025. En contraste, el Banco de la República anticipa un creci- miento de 1,G% en 2024 y 2,G% en 2025.

• La inflación anual se ubicaría en 5,0% al cierre de 2024 y en 3,8% en 2025, de acuerdo con las proyecciones de ANIF. Por su parte, el Banco de la República espera que la inflación cierre en 5,3% en 2024 y en 3,1% en 2025.

• La Encuesta de Expectativas del Banco de la República indi- ca que los analistas esperan que la tasa de interés de política monetaria cierre en G,25% este año y en 6,25% en 2025. ANIF también proyecta una tasa de interés de G,25% para 2024, pero una de 6,75% para 2025.

• El contraste entre las proyecciones de ANIF y las publicadas por el Banco de la República en su Informe de Política Monetaria de octubre muestra un optimismo en materia de recuperación económica y reducción de la inflación.

En materia de actividad económica se espera que la economía retome su senda de crecimiento tras haber solo crecido 0,6% en 2023. En el reciente Informe de Política Monetaria del Banco de la República de octubre, éste proyecta que el PIB del país crecerá 1,G% en 2024 y 2,G% en 2025 (Gráfico 1). El Banco destaca que la actividad económica se verá impulsada por un aumento el consumo privado y la expansión en la inversión, principalmente en el sector construcción, así como por la recuperación del consumo tras la pandemia. En línea con las expectativas del

Banco, aunque con una postura un poco más conservadora, ANIF proyecta un crecimiento del 1,8% para 2024 y del 2,6% para 2025. Este crecimiento estaría impulsado principalmente por el desempeño de los sectores

agropecuario y actividades artísticas en 2024, junto con una recuperación de la industria y la construcción prevista para 2025.

Gráfico 1. Proyecciones de PIB para 2024 y 2025

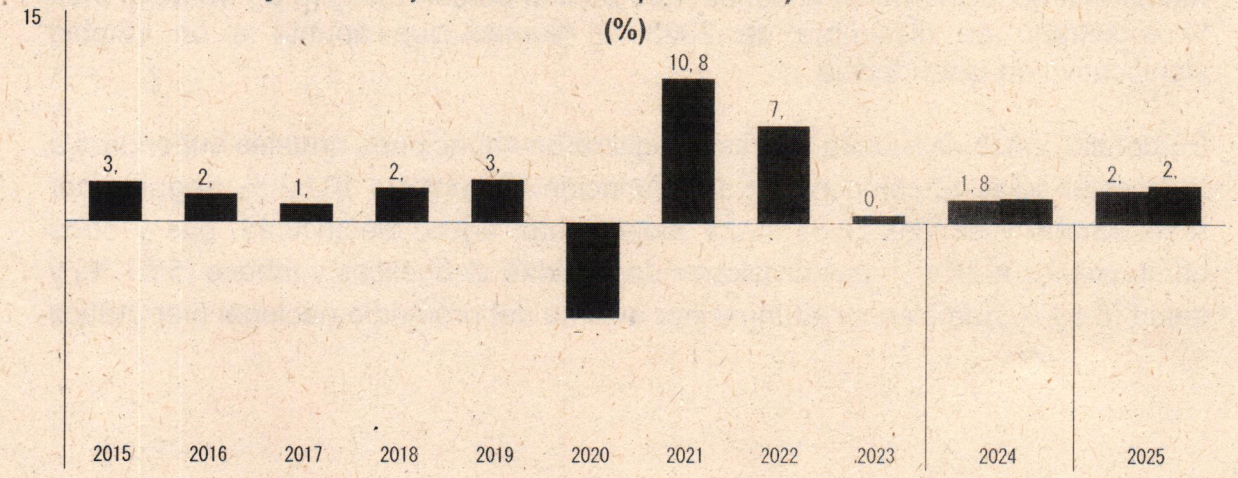

En materia de inflación, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor ha sorprendido en los últimos meses. Los precios de la economía han mostrado un menor crecimiento al anticipado, llevando a que en octubre de 2024 la inflación anual ya se ubique en 5,4%. En su última revisión, el Banco de la República reportó una revisión de la proyección de inflación, ubicándola en 5,3% para el cierre del año (vs. 5,7% anteriormente) y en 3,1% para 2025 (vs. 3,0%). Dada la significativa desaceleración de los precios registrada en los últimos meses, en ANIF también revisamos a la baja la proyección, y actualmente anticipamos que la inflación cierre 2024 en 5,0% y 2025 en 3,8% (Gráfico 2).

En términos de la tasa de interés de política monetaria, de acuerdo con la encuesta de expectativas de los analistas del Banco de la República de noviembre, la tasa de interés de política monetaria alcanzaría G,25% al cierre de este año y continuaría su tendencia a la baja hacia el 6,25% para 2025. Para 2024, la proyección de ANIF se encuentra en línea con la de los analistas. Sin embargo, para 2025 pronosticamos una tasa de cierre de 6,75%. Esto es consistente con tres recortes de 75 puntos básicos en las primeras reuniones del año.

ANALISIS DE INFLACION

El 9 de enero el Dane publicó los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondientes al cierre de 2024. Según el informe, la inflación anual se ubicó en 5,20 %, con una variación mensual del 0,46 %. Esta cifra, aunque superior al resultado medio de la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) del Banco de la República (0,41 % mensual y 5,14% anual), refleja una desaceleración anual de 4,08 puntos porcentuales (p.p.) frente al 9,28 % registrado en diciembre de 2023, al tiempo que apunta a un cambio significativo en la tendencia.

En detalle, cinco divisiones de gasto registraron variaciones anuales superiores a la inflación total. El componente de educación aumentó el 10,62 %, seguido por restaurantes y hoteles (7,87 %), y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96 %). Las divisiones de bebidas alcohólicas y tabaco (5,57 %) y salud (5,54 %) también se situaron por encima del promedio nacional (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Inflación total y por divisiones de gasto

Variación anual

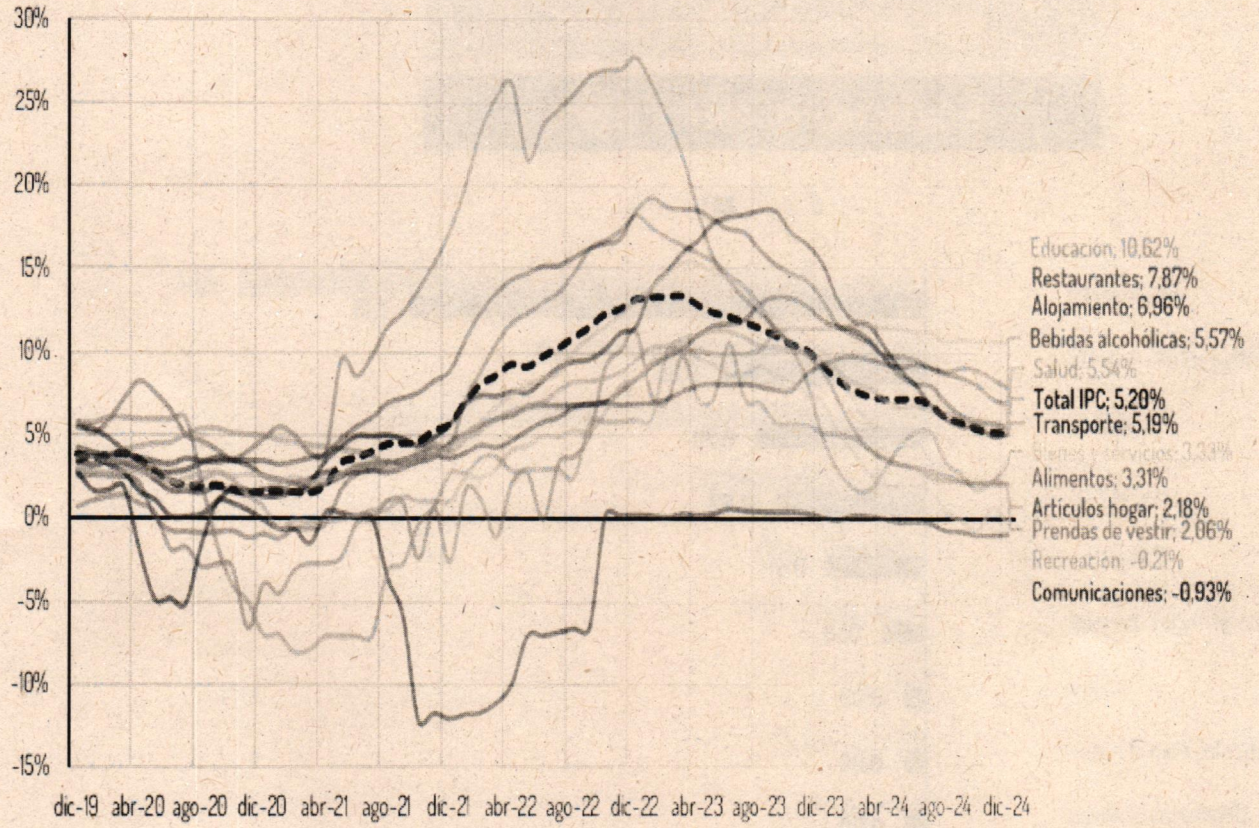

Fuente: DANE - Cálculos Camacol

Adicionalmente, tres divisiones contribuyeron con el 70,7 % del crecimiento anual del IPC en diciembre de 2024. La división de alojamiento, agua, electricidad, registró el mayor aporte a la inflación con 2,13 p.p. También, se destaca la contribución de la división de restaurantes y hoteles (0,85 p.p.), explicada por las comidas en establecimientos de servicio a la mesa y las comidas preparadas fuera del hogar. Finalmente, trasporte aportó 0,70 p.p. a la inflación, seguida de alimentos (0,63 p.p.), un aporte menor al registrado un año atrás (ver gráfica 2).

Gráfica 2. Contribución a la inflación anual por división de gasto

Puntos porcentuales

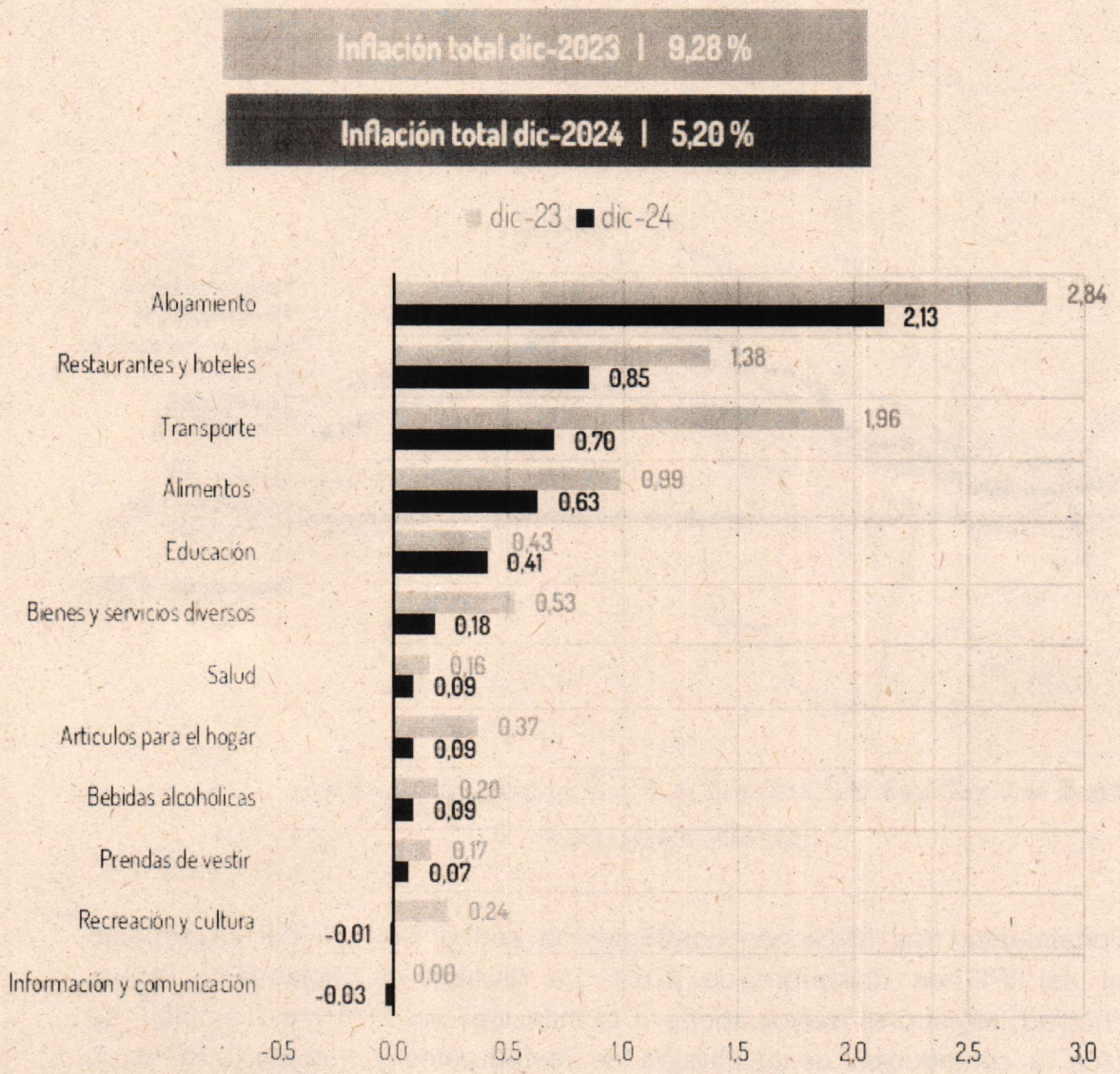

Fuente: DANE - Cálculos Camacol

Desagregando la división de alojamiento, agua, electricidad, el arriendo imputado y el arriendo efectivo fueron los componentes que jalonaron el crecimiento con 0.9 p.p. y 0,7 p.p. respectivamente. En cuanto al comportamiento de la variación anual, el arriendo efectivo alcanzó un aumento de 7,56 %, mientras que el imputado creció el 7,30 % (ver gráfica 3 – panel A).

La tendencia del costo de los arriendos se explica en parte por los efectos de la indexación, que se combina con dinámicas de mercado. Al respecto, la Ley 820 de 2003 establece que el reajuste anual del canon no puede superar el IPC del año inmediatamente anterior, lo cual pone un techo a la variación que no obstante se transmite parcialmente a los precios de los arrendamientos.

Por ejemplo, la variación del IPC al cierre del 2023 fue de 9,28 % mientras que, como ya lo mencionamos la variación media del componente de arrendamientos efectivos creció el 7,56 % en 2024. De esta manera, el 81 % de la inflación se habría transmitido al incremento promedio de los arriendos a nivel nacional (panel B de la gráfica 3).

Gráfica 3. Inflación total e inflación de los alquileres

Panel A. Evolución en el tiempo

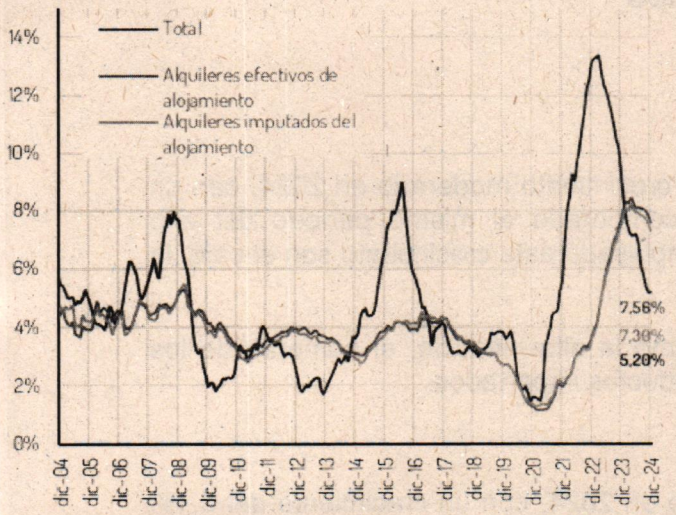

Panel B. Relación de las variables

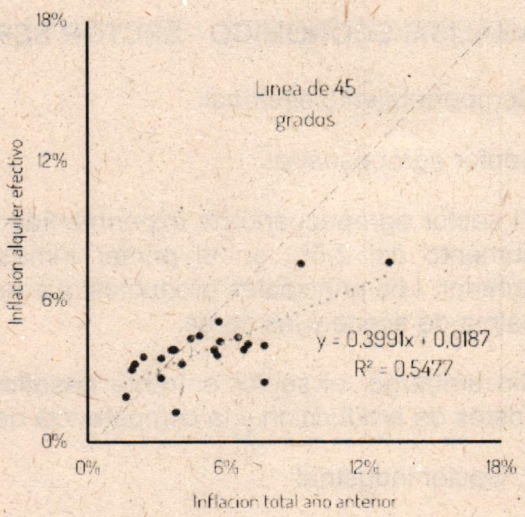

Fuente: DANE – Cálculos Camacol

Finalmente, para el cierre del 2025 el equipo técnico de Camacol proyecta que la inflación total se ubicará en 4,05 %. En materia de política monetaria, se espera que la Junta Directiva del Banco de la República, en su reunión de enero, tome la decisión de reducir la tasa de interés de política monetaria entre 25 y 50 puntos básicos, ubicándola entre el 9,00 % y el 9,25%. De igual forma, se espera que la tasa de intervención cierre el año en 5,50 % (ver tabla 1).

Tabla 1. Proyección de indicadores para 2025

Inflación mensual en enero	Reducción tasa de interés de política monetaria en la junta del 31 de enero	Decisión de la FED el 29 de enero	Tasa de política monetaria de cierre de 2025	Inflación de cierre de 2025	Inflación en el componente de alojamiento en 2025	Contribución a la inflación total del componente de alojamiento en 2025
0.89 %	50 pb	Tasa inalterada	5.50 %	4.05 %	2.09 %	0.40 pps

Fuente: Estimaciones Camacol
Nota: Alojamiento contempla arriendo imputado y efectivo

Fuente:https://camacol.co/prensa/noticias/inflacion-resultados-2024-y-perspectivas-2025#:~:text=El%209%20de%20enero%20el,mensual%20del%200%2C46%20%25..

ANALISIS ECONOMICO - SECTOR SERVICIOS

Comportamiento sectorial:

Sector agropecuario:

El sector agropecuario ha experimentado un crecimiento moderado en 2024, con un aumento del 2,5% en el primer trimestre comparado al mismo período del año anterior. Los principales productos que han impulsado este crecimiento son el café, la palma de aceite y las flores.

Sin embargo, el sector enfrenta desafíos como la alta inflación, el aumento de los costos de producción y la competencia de productos importados.

2. Sector industrial:

La industria ha tenido un desempeño positivo en 2024, con un crecimiento del 3,1% en el primer trimestre. Los sectores que han liderado este crecimiento son la industria manufacturera, la construcción y la minería.

3. Sector de servicios:

El sector de servicios ha sido el de mayor crecimiento en 2024, con un aumento del 4,2% en el primer trimestre. Los sectores que han impulsado este crecimiento son el comercio, el turismo y las actividades financieras.

4. Sector minero-energético:

El sector minero-energético ha tenido un desempeño mixto en 2024. La producción de petróleo y gas ha disminuido, mientras que la producción de carbón ha aumentado.

El sector se beneficia de los altos precios internacionales del petróleo y del carbón. Sin embargo, enfrenta desafíos como la transición hacia energías renovables y la incertidumbre en el mercado internacional.

5. Sector construcción:

El sector de la construcción ha tenido un crecimiento positivo en 2024, con un aumento del 3,8% en el primer trimestre. Este crecimiento principalmente se ha visto impulsado por la inversión pública en infraestructura uno de los temas de mayor inversión del gobierno colombiano.

¿Cómo se ha comportado el consumo?

El estudio de consumo "Consumer Pulse Latam" desarrollado por la consultora Bain & Company, reveló que en Colombia y la región, el alto costo de vida continúa siendo la mayor preocupación de los consumidores. Los compradores siguen siendo precavidos con sus gastos y finanzas, caso contrario a lo que pasa en regiones como Europa y Estados Unidos donde el consumo ha vuelto a cifras pre-pandémicas.

El estudio revela que el 88 % de los colombianos ha experimentado cambios en su comportamiento de consumo, reduciendo significativamente sus gastos, sobre todo aquellos con ingresos bajos y medios. La caída en el consumo no es un fenómeno que sólo se produzca en Colombia, sino que otros países de la región experimentan el mismo comportamiento.

https://www.larepublica.co/economia/estas-son-las-10-cifras-que-revelan-el-mal-arranque-economico-en-2024-3822276

3.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, la CVC ha celebrado 1623 contratos entre los años 2020 y 2023, por un valor total que asciende a los 192.534.919.565. mil millones de pesos (Ilustración 1); estos contratos fueron celebrados a través de procesos de contratación de mínima , selección abreviada, y dentro de la categoría de Servicios a la construcción (UNSPSC 721015107)

Específicamente para este tipo de contrataciones se celebraron 36 contratos entre el 2020 y 2023. Par a un total 47 contratistas lo que determina la pluralidad de oferentes en este tipo de procesos, con una participación del 5.17 % a continuación se presentan las gráficas que en SECOP II presentan gráficamente el comportamiento de la demanda:

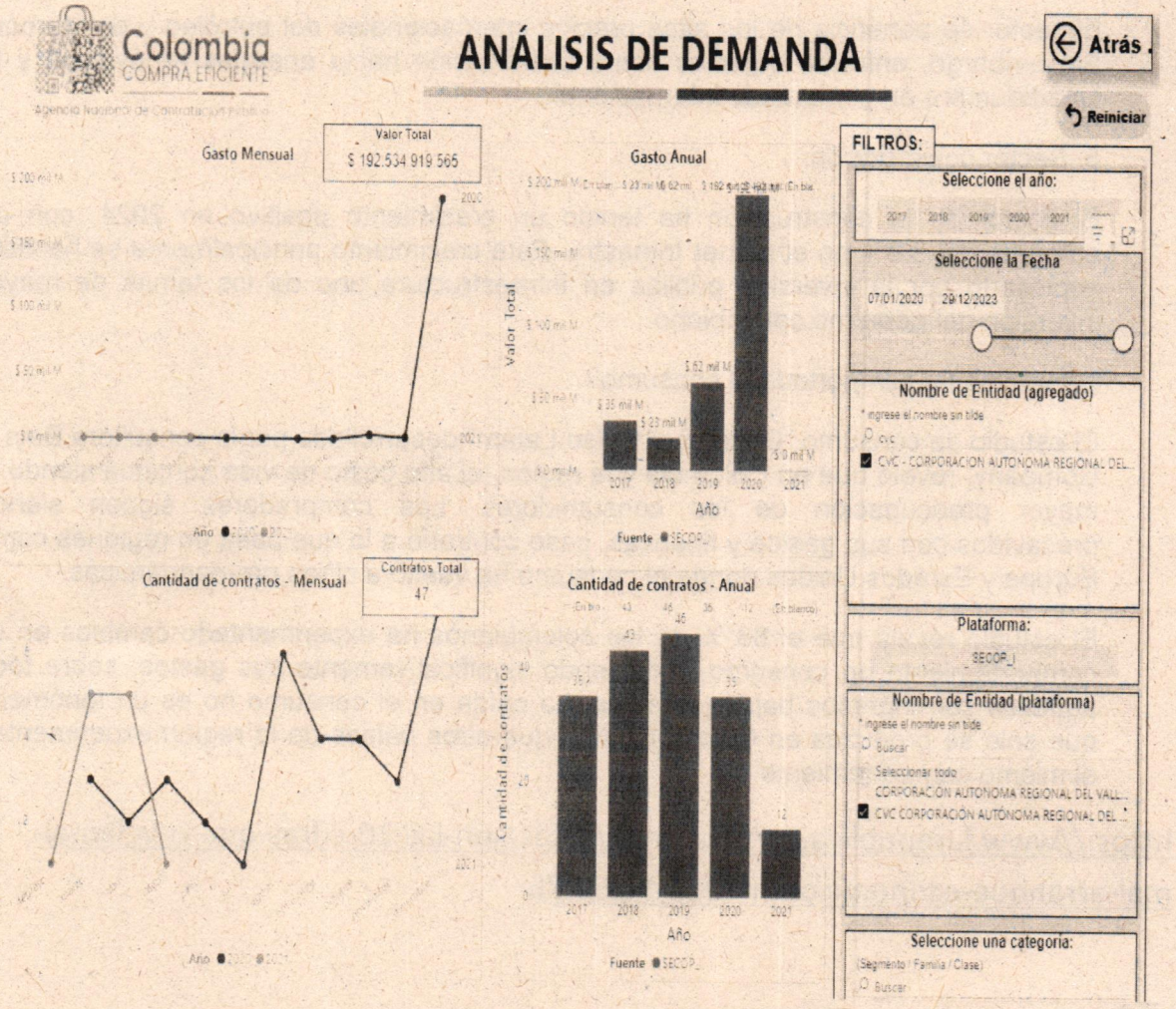

Ilustración 1. Cantidad de contratos y gasto anual de la CVC a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía de Servicios de mantenimientos servicios a la construcción

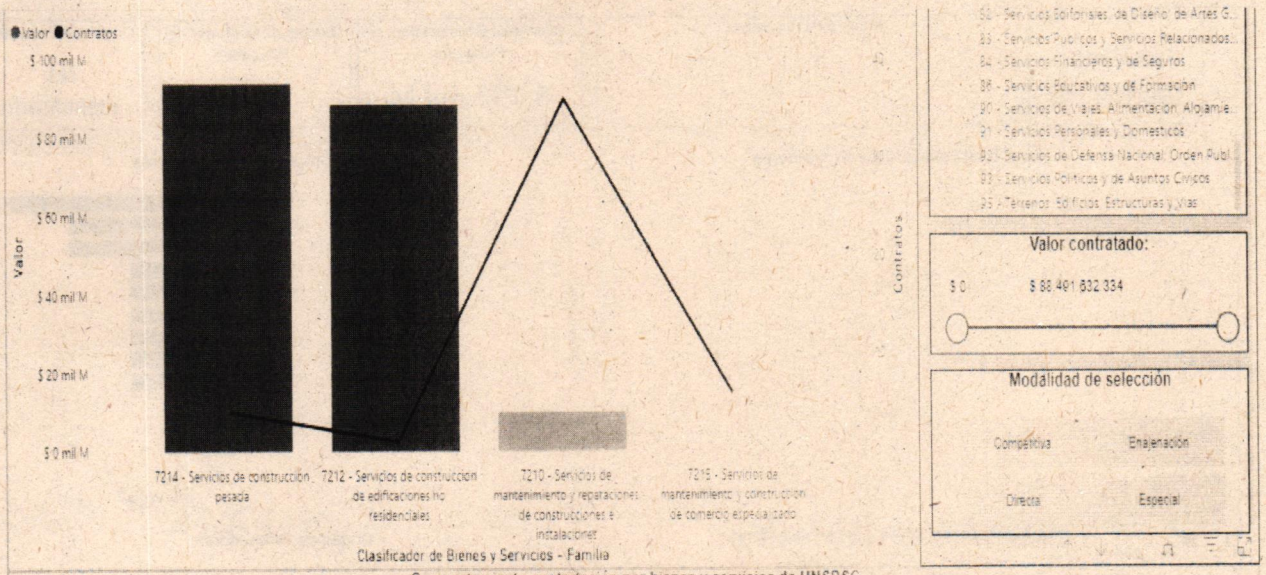

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construccion pesada	4	$ 93.773.807.727	48,70%				4	$ 93.773.807.727	48,70%
7212 - Servicios de construccion de edificaciones no residenciales	1	$ 88.491.632.334	45,96%				1	$ 88.491.632.334	45,96%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	26	$ 9.545.855.280	4,96%	10	$ 403.727.416	0,21%	36	$ 9.949.582.696	5,17%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparacion de instalaciones	7	$ 7.855.354.716	4,08%				7	$ 7.855.354.716	4,08%
721015 - Servicios de apoyo para la construccion	16	$ 1.296.989.850	0,67%	8	$ 350.324.055	0,18%	24	$ 1.647.313.905	0,86%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparacion de infraestructura	3	$ 393.510.714	0,20%	2	$ 53.403.361	0,03%	5	$ 446.914.075	0,23%
7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado	4	$ 230.896.808	0,12%	2	$ 89.000.000	0,05%	6	$ 319.896.808	0,17%
Total	35	$ 192.042.192.149	99,74%	12	$ 492.727.416	0,26%	47	$ 192.534.919.565	100,00%

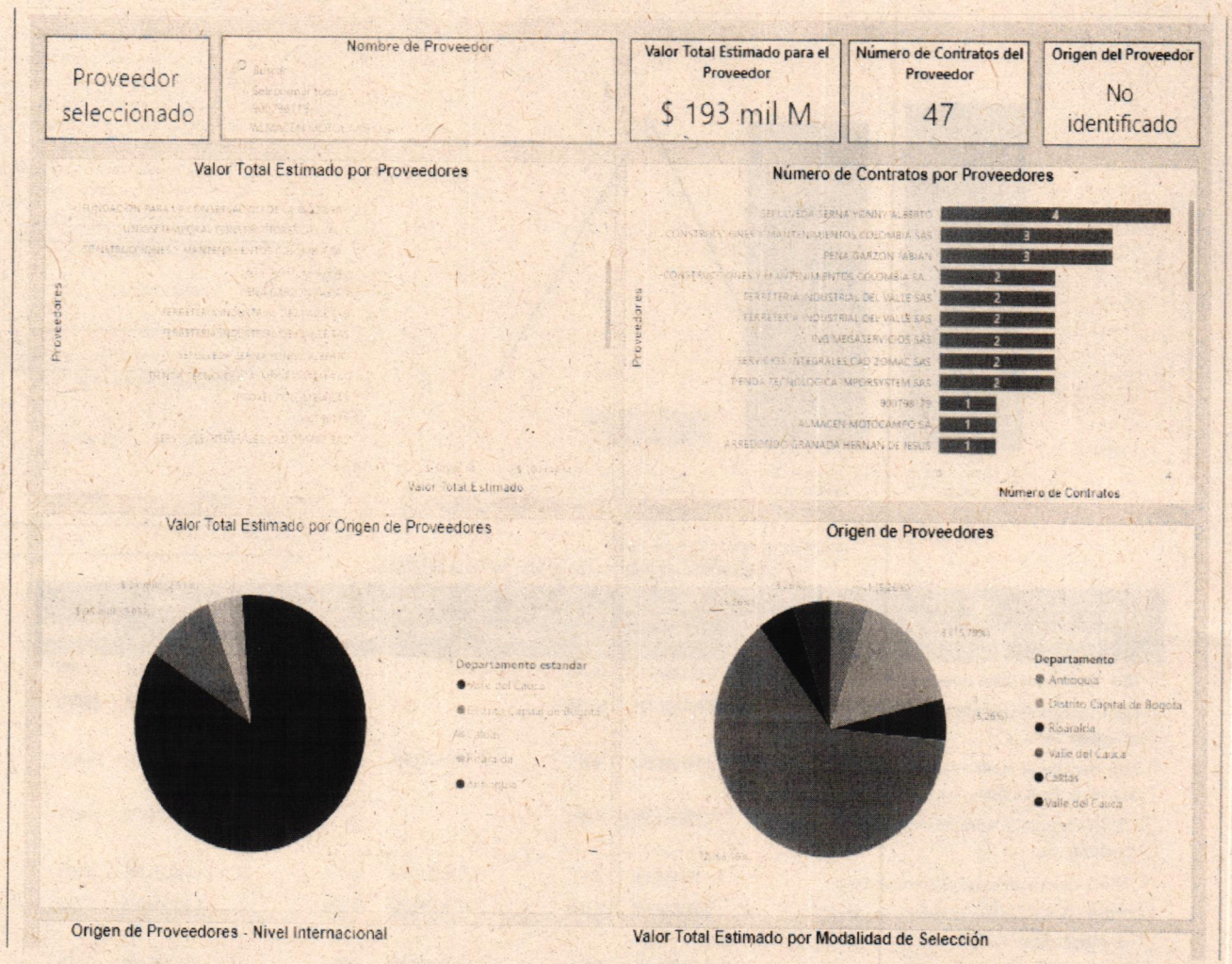

3.3. **ANALISIS DE LA OFERTA**

Específicamente para contrataciones de mínima cuantía la Corporación Autónoma ha participado del sector servicios de mantenimientos a la construcción en valor 339 millones de pesos con una muestro de 8 proveedores y 17 contratos entre 2020 y 2021 datos dados por SECOP II filtrado para el Departamento del Valle , donde a pesar de que algunos contratistas son periódicamente participan en los procesos que ha adelantado esta Entidad.

Se presentan a continuación las ilustraciones estadísticas del sector servicios y de apoyo a la construcción que SECOP II presenta par a soportar el presente análisis del sector:

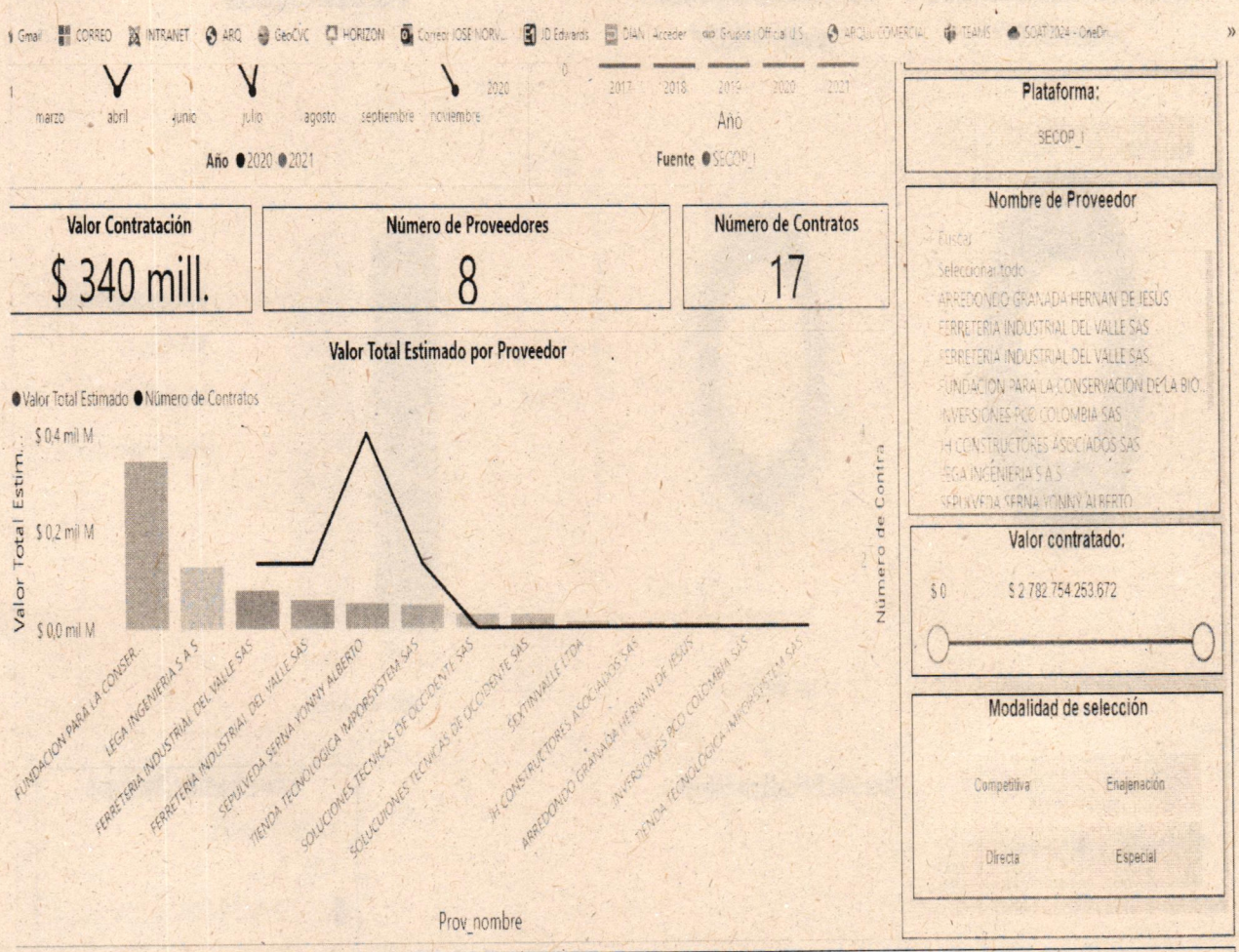
Gmail
CORREO
INTRANET
ARQ
GeoCVC
HORIZON
JD Edwards
DIAN
TEAMS
marzo
abril
junio
julio
agosto
septiembre
noviembre
2020
Año
2020
2021
2017
2018
2019
2020
2021
Año
Fuente
SECOP_I
Plataforma:
SECOP_I
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ARREDONDO GRANADA HERNAN DE JESUS
FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE SAS
FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE SAS
FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIO...
INVERSIONES PCD COLOMBIA SAS
JH CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS
LEGA INGENIERIA S.A.S.
SEPULVEDA SERNA YONNY ALBERTO
Valor contratado:
$ 0
$ 2 782 754 253 672
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Contratación
$ 340 mill.
Número de Proveedores
8
Número de Contratos
17
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0,4 mil M
$ 0,2 mil M
$ 0,0 mil M
Valor Total Estim...
Número de Contra
FUNDACION PARA LA CONSER...
LEGA INGENIERIA S.A.S.
FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE SAS
FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE SAS
SEPULVEDA SERNA YONNY ALBERTO
TIENDA TECNOLOGICA IMPORSYSTEM SAS
SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE SAS
SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE SAS
SEKTINVALLE LTDA
JH CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS
ARREDONDO GRANADA HERNAN DE JESUS
INVERSIONES PCD COLOMBIA SAS
TIENDA TECNOLOGICA IMPORSYSTEM SAS
Prov_nombre

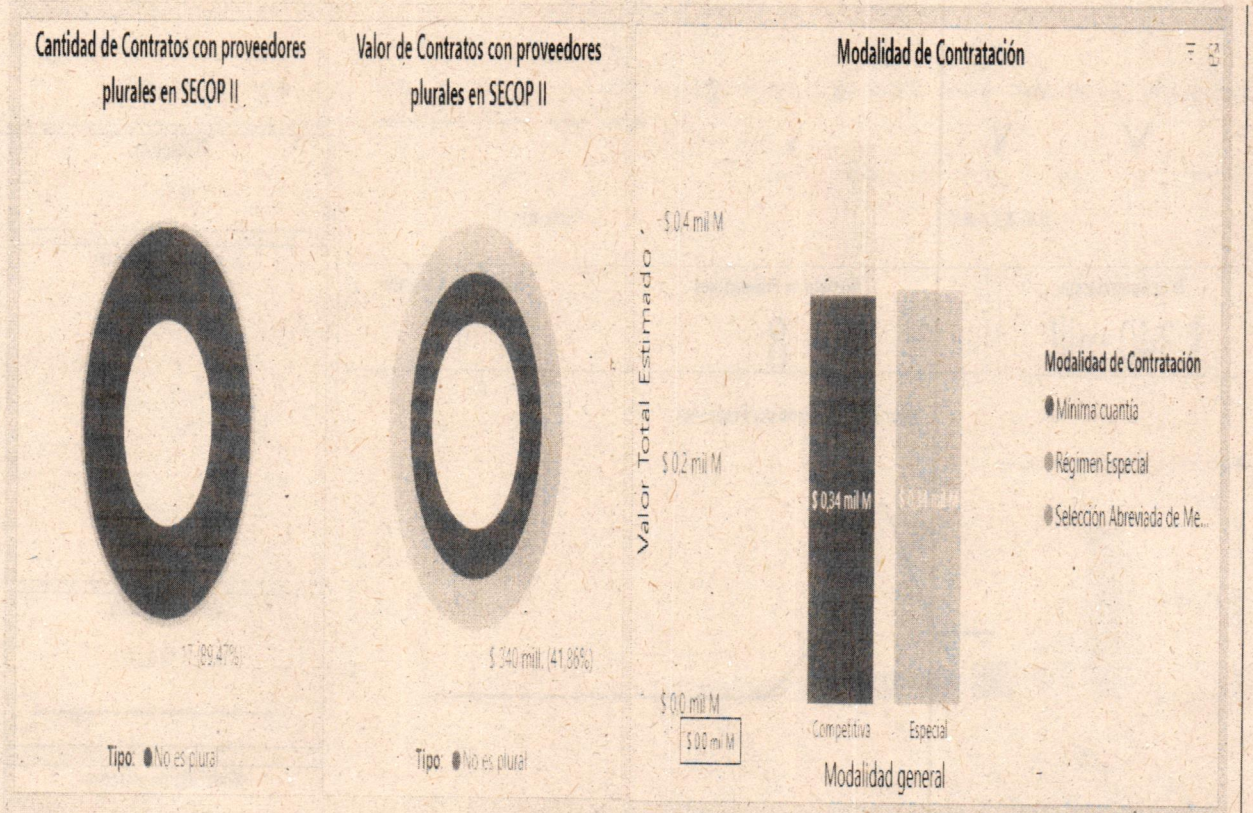
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
1 (89.47%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 340 mill. (41.86%)
Tipo: No es plural
Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
$ 0.4 mil M
$ 0.2 mil M
$ 0.0 mil M
$ 0.0 mil M
$ 0,34 mil M
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Nombre de Entidad (Plataforma)
* Ingrese el nombre sin tilde
CVC
CVC CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VA...

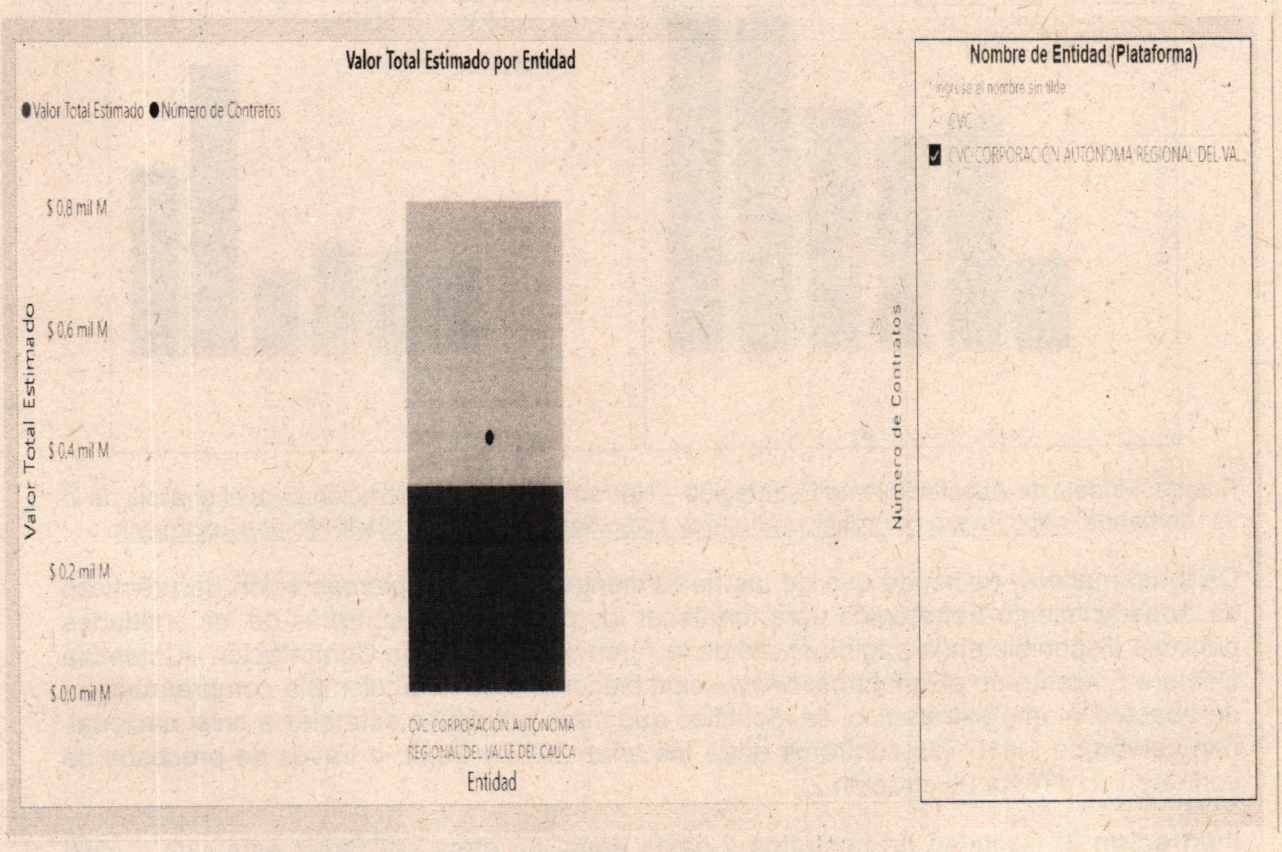

demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Tabla 1. Procesos de contratación realizados por la CVC DAR BRUT los años 2019 a 2023, relacionados con el objeto del servicio a contratar.

4. PERSPECTIVAS COMERCIAL Y FINANCIERA – COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

De acuerdo con la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, la CVC ha celebrado 1623 contratos entre los años 2017 y 2022, por un valor total que asciende a los 70 mil millones de pesos (Ilustración 1); estos contratos fueron celebrados a través de procesos de contratación directa y dentro de la categoría de Servicios de personal temporal (UNSPSC 80111600)

Ilustración 1. Cantidad de contratos y gasto anual de la CVC a través de la modalidad de contratación directa, categoría de Servicios de personal temporal.

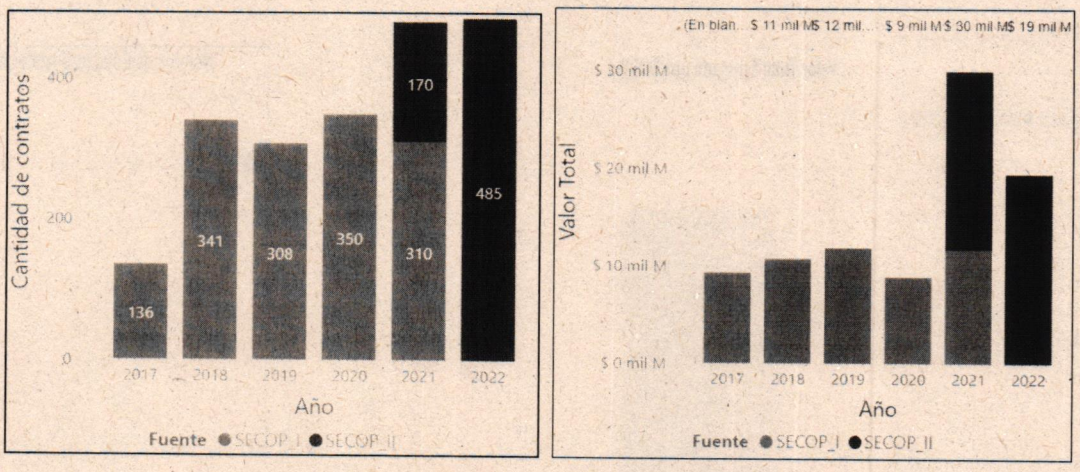

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado 1.416.795 contratos entre los años 2019 y 2022, a través de procesos de contratación directa (Ilustración 2).

Ilustración 2. Cantidad de contratos y gasto anual de otras entidades estatales a nivel nacional, correspondiente a la modalidad de contratación directa, categoría de Servicios de personal temporal.

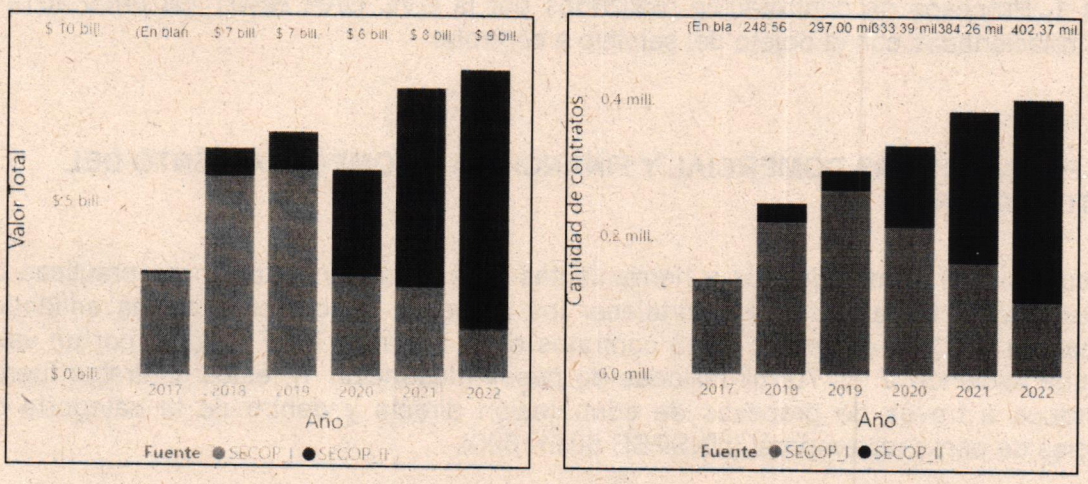

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación Directa entre los años 2018 y 2024, para Servicios relacionados con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la Tabla 1 se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos realizados por la CVC y por otras entidades.

Tabla 1. Procesos de contratación realizados por la CVC DAR BRUT los años 2018 a 2024, relacionados con el objeto del servicio a contratar.

CONTRATO	BENEFICIARIO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR DEL CONTRATO
0680-2018	ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ-GUADUA ASOBAMBU NIT 900010872-3	REALIZAR EL MANEJO POSDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	2018 ACTA DE INICIO 5 DE DICIEMBRE	$7.140.000.
0365-2019	ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ-GUADUA ASOBAMBU NIT 900010872-3	REALIZAR EL MANEJO POSDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	2019 ACTA DE INICIO 31 DE MAYO 2019	$12.000.000
700-2021	ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ-GUADUA ASOBAMBU NIT 900010872-3 DAR BRUT	REALIZAR EL MANEJO POSDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	2021 ACTA DE INICIO 13 DE OCTUBRE DE 2021	$13.000.000
0555-2022	ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ-GUADUA ASOBAMBU NIT 900010872-3 DAR BRUT	REALIZAR EL MANEJO POSDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	2022 ACTA DE INICIO 29 DE MARZO DE 2022	$14.000.000
0710-2024	MEJIA ORTIZ LUIS CARLOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16208068	REALIZAR EL MANEJO POSDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	2024 ACTA DE INICIO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	$21.000.000

5. SECTOR ECONOMICO

ANALISIS ECONOMICO - SECTOR SERVICIOS

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2022 - 2023

		2022			2023
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total.

En el tercer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

• Construcción crece 2,8%. • Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_producion_y_gasto

Colombia terminó el 2022 con un sólido crecimiento económico que se ha generalizado a prácticamente todas las actividades económicas. Este buen desempeño lo mantuvo a lo largo de todo el año al registrar tasas de 8,7% en el primer trimestre; 12,8% en el segundo y 7% en el tercero, con un acumulado de 9,4% para los primeros nueve meses de 2022, comparado con un crecimiento del 10,7% para igual período de 2021.

Por actividad económica, la mayor dinámica entre enero y septiembre se observa en las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (37%), información y comunicaciones (17,6%), comercio, transporte, almacenamiento y servicios de comida (15,1%) e industria manufacturera (12,6%). Estos sectores en conjunto participan con el 37,4% de la economía y contribuyen con 68% del crecimiento en los primeros nueve meses del año. Por otro lado, se presentaron contracciones en el sector agropecuario y en obras civiles. En minería y en actividades inmobiliarias se observó una muy baja dinámica con tasas de 1,3% y 2%, respectivamente.

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO

	2021		2022
	Ene-Sept	Año	Ene-Sept
Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca	3,2	3,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-2,1	0,2	1,3
Industrias manufactureras	18,3	16,4	12,6
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	5,0	5,1	4,9
Construcción	5,3	5,7	9,2
Edificaciones	10,7	11,6	13,9
Obras civiles	-4,6	-4,6	-0,2
Actividades especializadas construcción	6,4	6,6	9,5
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	21,4	20,9	15,1
Información y comunicaciones	8,8	11,4	17,6
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,4	5,8
Actividades inmobiliarias	2,5	2,5	2,0
Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	9,3	9,8	10,0
Administración pública y defensa, seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	7,8	7,6	6,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, hogares	33,5	33,1	37,0
Valor agregado bruto	**10,4**	**10,4**	**9,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,4	13,6	11,9
Producto interno bruto	**10,6**	**10,7**	**9,4**

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

Fuente: Informes Perspectivas ANDI 2023.

4.1.2 SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Con base a la necesidad descrita que se pretende satisfacer con el contrato de mínima cuantía, desde el punto de vista organizativo, éste se puede celebrar con una persona natural o jurídica idónea. Por tal motivo la CVC requiere tener en óptimas condiciones el material forestal de la que se tiene en cadena de custodia en el CAV, de la DAR BRUT.

La Corporación se ve precisada a iniciar un proceso de Contratación de Mínima Cuantía para seleccionar y contratar el manejo posdecomiso de material de flora incautado, incluye trasporte, cargue y descargue.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Entre las tareas desempeñadas por los establecimientos de transporte se cuentan:

- Empresas legalmente constituidas como de transporte de carga, pero también personas naturales que tienen como actividad ofrecer este servicio en el área de influencia de la DAR BRUT y DAR NORTE con experiencia en el transporte de carga de manera formal, y que sea CERTIFICADO con calificación mínima BUENA y con disponibilidad para atender los requerimientos de la Corporación y ante todo entender que se trata de operativos con participación en autoridades de seguridad del Estado, por lo que la confidencialidad de los mismos hace que no se pueda informar ni sitio y hora del operativo, sino el estar disponible para la actividad, la cual se informara 24 horas antes del evento.

7. EXPERIENCIA Y ANÁLISIS DE RIESGO

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procedió a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente. Sin embargo, es importante mencionar los riesgos que la prestación del servicio que requiere la Entidad puedan tener y que afecten la realización misma del proceso de contratación o que perturben la ejecución contractual.

En tal sentido se tiene que, respecto de la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, se pueden identificar algunos riesgos que podrían afectar la ejecución contractual, los cuales se encuentran detallados en la matriz de riesgos que podrá ser consultada en la Tabla 1 que se adjunta en los estudios previos, entendiéndose que su contenido forma parte integral de la presente contratación.

8. VALOR DE LA CONTRATACIÓN.

El valor del presupuesto se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de contratación; estos costos incluyen gastos de viaje en que incurra el contratista, entre otros. Por lo tanto, el valor de la contratación, aplicado el mecanismo de histórico de precios, teniendo en cuenta la variación del IPC para el 2024 se estimó en la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE**

($21.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO. Este valor se enmarca dentro de los históricos de procesos de contratación relacionados con el objeto del servicio a contratar.

La Unión Valle, enero 10 de 2025

JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Territorial (C) DAR BRUT

Proyectó: José Norvey Valencia Mejía Técnico Administrativo DAR BRUT
Revisó: Robinson Rivera Cruz, Profesional Especializado- DAR BRUT